

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DEDICADO



AL COMERCIO.

Cádiz y jueves 18 de agosto de 1836.

Hoy es santa Elena, emperatriz y san Agapito, mártir.

El jubileo está en la capilla de la Divina Pastora.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

MAREAS DE MAÑANA.

El Sol salió..... á las 5 y 16 minutos de la mañ.
Se pondrá..... á las 6 y 44 minutos de la tard.
La Luna sale..... á las 11 y 9 minutos de la mad.
La Luna se oculta..... á las 10 y 2 minutos de la tard.
Hoy tiene la Luna 7 dias.

Primera alta á las 6 y 13 minutos de la mañ.
Primera baja á las 12 y 26 minutos de la mañ.
Segunda alta á las 6 y 39 minutos de la tarde.
Segunda baja á las 12 y 55 minutos de la noche.
Ayer tuvimos buen tiempo.

En Jerez admite suscripciones la librería de Bueno: en San-Fernando los señores Molinelo y Gomez: en Sanlúcar don Estanislao Moreno: en el Puerto de Santa-Maria el ordinario Palma; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chiclana y Vejer vale el abono 14 reales.

El *Guardia-Nacional*, diario de Barcelona, publica el siguiente artículo:—

¿QUIEN TIENE LA CULPA?

Si durante la reunion de las pasadas Cortes y subsistiendo el anterior ministerio se hubiese visto en el estado en que se halla en el día la guerra, ¿dúdase de que en las paredes de ambos estamentos hubieran resonado terribles y justos cargos contra el ministerio? ¿dúdase de que los señores Isturiz y Galiano ahora ministros, hubieran sido los primeros en levantar la voz contra un ministerio que impasible contemplara tan complicados desastres y peligros? Seguramente que hasta en el estamento mismo de próceres se hubieran oído quejas y protestas. Y ahora que no hay Cortes, ahora que tocamos los males é ignoramos de dónde ha de venir el remedio, sin representación nacional, ¿quién hace cargos al gobierno? ¿Se los harán las próximas Cortes cuando ya sean inútiles, cuando tal vez no puedan ya salvarnos? ¿Preveyeráse ya quizá que habria motivo para tan serios cargos, y disolviéronse las Cortes para que no hubiera quien los hiciera?

El bajo Aragon y Valencia, en lastimoso estado, cuadro funesto de incendios, saqueos y ruinas; un ejército á las órdenes de Montes, en inaccion; Rotten en inaccion, y el ministerio tranquilo. Los valencianos, que miran devastado su pais, que lloran abrumados por la faccion sobre los cadáveres de sus hijos, madres y esposas, pueden consolarse con el pliego de papel que contenia la respuesta y los ofrecimientos del gobierno á la comision que fué á Madrid para esponder á S. M. el crítico estado de aquellas provincias: si la faccion recorre y saquea

impunemente los pueblos; si el pais se aterra y aniquila, ya hay un ejército mandado por Montes, ya hay un ministerio que lo sabe y calla: esto debe bastarles.

La inaccion misteriosa del ejército del norte dejó perder los mejores dias de la estacion para operar: abandonada por motivos que se ignoran, victoria en las alturas de Arlaban, vió el pretendiente en retirada las columnas que habian poco antes sembrado el terror en sus secuaces, ya dispuestos á huir: cuando debió sucumbir la faccion, viósele rehacerse, reanimarse, y organizarse con sus reclutas á beneficio de una inaccion con todos los visos de treguas, tregua al vencido! Las líneas de Evans, Jauregui y Bernell, abandonadas á sus solos recursos, tuvieron á fuerza de valor y de sangre que resistir al choque de numerosos batallones que permitió al pretendiente la inaccion de las fuerzas acantonadas sobre Vitoria agolpar contra aquellos valientes. Volvió de Madrid el caudillo, sin el cual se decia que nada podia emprenderse, y una marcha inútil, en la cual el calor y las enfermedades diezmaron nuestras filas, y la destruccion de la division de reserva fueron el primer fruto del gran plan siempre anunciado, y siempre en vano esperado. Ultimamente, la faccion ha tomado descaradamente la ofensiva: con mengua y afrenta que debiéramos ocultar á la Europa y á la historia, oyese que una corta division á las órdenes del faccioso Gomez penetra sin obstáculo en Asturias, entra en Oviedo, y pasa á Galicia: el ministerio impasible lo sabe y calla. El soldado que avergonzado y burlado en sus esperanzas se ve en la posicion de los vencidos debiendo ocupar la de vencedor, no llora sobre las ultrajadas bande-

ras, que debieron á estas horas ondear en los puntos céntricos del ejército carlista, no llora al ver tan mal correspondida la lealtad y la honradez de los valientes; ahí tiene cuatro ó cinco proclamas y alocuciones del general Córdoba; con pedazos de papel puede reparar nuestros desastres y restaurar el honor de nuestras armas.

¿Seria tal vez que Mendizábal tenia la certeza de que iban á desplegarse todos los males que nos aquejan, cuando propuso la separacion de sus destinos de varios altos personajes para prevenirlos? Si es así, los reveses que cada día complican la suerte de la patria son la mejor, aunque la mas fatal justificacion de aquel honrado ministro; su determinacion de separar á los que creia autores de nuestras desgracias, le costó el soltar las riendas del estado: los hombres que él queria destruir quedaron en sus puestos, y robustecieron su poder: las desgracias se han realizado: los reveses y los males, las derrotas nuestras, las ventajas carlistas, han aparecido muy de cerca en pos del nuevo ministerio, en pos de los ascensos, de los nombramientos, y de las medidas con que se acrecentó el influjo de los enemigos del anterior.

Fijese una dolorosa mirada sobre el actual estado de España, y ya que no puedan contenerse las lágrimas, sea con lágrimas que preguntemos otra vez: ¿ya que el actual ministerio disolvió las Cortes, quién le hace cargo de los males que nos causa? ¿hombres que ménos avisados ó tal vez ménos sinceros que nosotros, nos culpábais porque nos oponiamos al nuevo ministerio antes de juzgarle por sus actos, olvidando que viciosas causas no pueden producir sino viciosos

efectos; pues que actos queriais esperar, actos teneis; vedlos ahí: en Aragon, en Valencia, en Navarra, en Oviedo, están los actos del ministerio! ¿pero quién lo ha de juzgar? ¡Impotente juicio, envuelto en lágrimas, y sometido al poder! ¡He aquí las garantías de la libertad, de los derechos de la nacion! ¿Somos delincuentes cuando las reclamamos? Juzgamos al ministerio; pero el ministerio manda, y el carlismo avanza.

¡Electores! ¡ciudadanos que al depositar en la urna electoral la papeleta de vuestros votos decidis de la suerte de la patria! antes de escribir los nombres de los diputados, recorred con rápida ojeada el estado de la península: estudiad los sucesos desde antes del 15 de mayo hasta hoy; y luego, si podeis, dad vuestros sufragios á hombres adictos al actual ministerio. Si todavía no hemos retrogradado bastante, nombrad retrógrados, que nos lleven á la inquisicion; nombrad cobardes que no puedan hacer frente á los peligros, y que dejen triunfar el carlismo; nombrad petulantes y presumidos, que como instrumentos despreciables de los absolutistas han sabido acriminar á los valientes y á los decididos, y ahora que ven agoviada la patria y comprometido el éxito de la causa nacional, ahora callan, y no se alteran á pesar de los riesgos que nos cercan; aconsejaos con los periódicos *fusionistas* de la corte; aceptad sus candidatos; ¡qué dudais! abierta está la urna, dejad caer en ella las listas que han formado los aristócratas; al pié de vuestra papeleta escribid también—"Lego la perdicion á mi patria: lego á mis hijos la infamia y la esclavitud."

Al leer en los semblantes de nuestros compatriotas la afliccion y el pesar; al ver centellear los ojos de los leales hijos de la patria, hecha el ludibrio de un partido tan cobarde para salvarla, como obstinado en perderla, no podemos ménos de preguntar á la Europa toda, para que la historia haga justicia al descubrir la revolucion de España: ¿de los reveses del norte, de la invasion de Asturias, de la inaccion vergonzosa de nuestras armas, del estado de Valencia y bajo Aragon, del terrible porvenir que nos amenaza, ¿tiene la culpa el partido del progreso, el que quieren llamar exaltado? Respondan de una vez los hechos, y rásguese el velo que oculta misterios de iniquidad. ¿Quién tiene la culpa?

CORREO DE MADRID.

ACTOS DEL GOBIERNO.

Ministerio de hacienda.—*Real orden.*—Segun esta direccion, en conformidad con el parecer de la contaduría, propuso á este ministerio en oficio de 26 de julio último, S. M. la Reina Gobernadora se ha servido resolver que á los interesados en las compras de bienes nacionales que hubieren presentado créditos para la consolidacion, suscribiéndose á inscripciones transferibles, y soliciten ahora títulos al portador equivalentes, se les espidan estos en lugar de las inscripciones á que se

habian suscrito. De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1836. —D'Olaberriague.—Señor director general de la real caja.

Otra.—De conformidad con lo propuesto por esa direccion general de rentas en su oficio consultivo á este ministerio de 7 de mayo último, y con lo informado sucesivamente por la junta de liquidacion de la deuda del estado y direcciones generales de la real caja y arbitrios de amortizacion, S. M. la Reina Gobernadora se ha servido declarar válidas las redenciones de la carga de aposento y demas censos á favor del estado, hechas durante la época constitucional á virtud de los decretos de las Cortes y real orden de 11 de noviembre de 1820, y mandar que sus réditos se cobren solamente hasta el 31 de agosto de 1835, fecha de la real orden, en cuyo cumplimiento debió suspenderse su cobranza. De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de agosto de 1836. —D'Olaberriague.—Señor director general de rentas provinciales.

Málaga 9 de agosto.—Ademas del pronunciamiento de Aragon, se ha recibido de oficio el de Estremadura: se escribe como cierto el de la Coruña, y aun el de Barcelona.

—La Junta de Córdoba ha hecho publicar la siguiente allocucion:—

"Habitantes de la provincia de Córdoba.—Si hasta ahora pudimos alimentar alguna esperanza de que esa faccion frenética, llamada por antifrasis moderada, oyese la voz de la razon y subordinase su necio é insufrible orgullo al voto nacional, forzoso es renunciarla hoy absolutamente y no dudar de que permanece invariable en su tiránico poder.

El infame cuanto estúpido Quesada; aquel antiguo faccioso, á nombre de esa faccion antigua también, pero hipocrita y encubierta unas veces, otras descaradamente orgullosa y siempre complacida en los desastres de la patria, ejerce ahora en la capital de la monarquia un despotismo propio solo de su bárbaro corazon; y es lo mas horroroso que lo ejerce por disposicion y bajo la égida de un gobierno compuesto de hombres que para nuestro eterno oprobio se decoraron en otro tiempo con el honroso título de liberales.

Esos miserables apóstatas, autores de nuestras presentes desgracias, son los que arman y dan nervio al brazo de aquel malvado, en tanto amigo solapado de la libertad, como acérrimo defensor del despotismo. Los Isturiz, Galianos y Rivas, que escandalizaron el mundo con sus pretensiones democráticas; que tan tenazmente gritaron contra el despotismo de los reyes; que desacreditaron con sus doctrinas ese Estatuto-Real, objeto hoy de sus adoraciones; que comprometieron en fin á marchar por ciertas sendas la parte mas numerosa de la nacion, son los que hacen correr la sangre preciosa de los libres por el pueblo de Madrid, y los que hablan por boca del Murat de estos dias cuando dice á sus satélites:—*Id, corred esas calles; perseguid encarnizadamente, y sacrificad sin piedad á cuantos verdaderos españoles resistan nuestra odiosa dominacion.*—¡Qué escándalo! Jamas nacion alguna vió en sus gobernantes tan torpe desvergüenza, tan osadas demasias, tan humillante degradacion.

Si, ciudadanos: no es una suposicion gratuita, no es un sueño, sino tristes realidades lo que os anuncia la Junta que merece vuestra confianza. Las inconsecuencias políticas y la inmoralidad de esos malvados, son harto conocidas, para dudar que hayan armado doscientos satélites de los que en la desgraciada época del

absolutismo ostentaron mas crueldades contra los amantes de la libertad. Semejantes tigres tienen otra vez patentes para conducir al patibulo á nuestros hermanos de la capital; y aquellos bravos guardias-nacionales á quienes los infames mandatarios han adulado tan bajamente, se ven hoy perseguidos, aborrojados y ultrajados por las calles de Madrid, sin otra causa que haver querido seguir el noble ejemplo de estas provincias, deseando la verdadera libertad y que el gobierno representativo no sea una mentira en España.

Guardias-nacionales de esta provincia! igual suerte os espera si no sois valientes. Solo la fuerza derrocará el tirano poder de nuestros opresores. Si por vuestras venas corre sangre española, decididos á derramarla como los bravos en el campo de batalla, antes que dejaros arrastrar cual inocentes victimas á las aras de la venganza. No deis oídos á los cobardes traidores que os han adormecido hasta ahora con mentidas esperanzas, para clavarlos despues el puñal asesino. Ya veis cuan poco ha adelantado nuestra infeliz patria, dirigida por ese partido que, en union con el absolutista, llamó en 1823 los cien mil franceses del duque de Angulema, y que actualmente manda en Madrid.

No teneis mas que un camino, nacionales; el de la guerra; pero en cambio de los lamentables sucesos referidos, os dará la Junta nuevas mas gratas. No solo Andalucía ha proclamado la Constitucion de 1812; E tremadura, las provincias de Aragon, y se crea fundadamente que las de Cataluña, siguen tan glorioso ejemplo. La columna expedicionaria que salió de Málaga al mando de su comandante general, despues de haber recorrido las provincias de Granada y Jaen, ocupa ya las interesantes posiciones de Despeñaperros, formando la base del ejército de Andalucía. Los doscientos granaderos y cuarenta caballos de la Guardia-Real provincial que visteis pasar por esta ciudad escoltando una cuerda de rematados, se pronunciaron también en favor de la Constitucion de 1812; y ochocientos nacionales de Málaga los recibieron con las mas cordiales demostraciones de fraternidad.

Mientras que esta Junta os hace una exacta relacion de todas sus operaciones desde que la confiasteis vuestra seguridad, os dirá las que se han dirigido mas esencialmente á proporcionarnos vuestra defensa y la de los principios políticos que habeis jurado sostener.

Hombres y dinero son los dos únicos recursos necesarios para conseguir tan noble objeto: el primero vosotros habeis ya principiado á prestarlo con laudable entusiasmo, y no es dudable que lo completeis. El segundo la Junta lo proporciona sin tocar hasta ahora al tesoro nacional, y sin aumentar los sacrificios del pueblo. Se construye vestuario para la fuerza movilizada de la Guardia-Nacional, y se han obtenido de la Junta de Sevilla 500 fusiles, 80 sables, 50 carabinas y cuatro piezas de artilleria.

Se ha puesto esta Junta en comunicacion con las de Andalucía, y está convenido el establecimiento de la Central, que se denominará *del mediodia de España*, situandose por ahora en esta capital, y debiendo instalarse el dia 15 de este mes. Se toman disposiciones para alejar de la provincia aquellas personas que por su manifiesta opinion contraria á la causa de la libertad, pueden influir perniciosamente en el espíritu de los pueblos, y en este punto interesante á vuestra seguridad, la Junta tiene muy presente que cualquiera tolerancia es perjudicial á la marcha de la revolucion que hemos emprendido. Se ha mandado establecer una comision militar y otra de seguridad pública, compuesta de tres individuos de la Junta. En suma, os asegura que emplea todos sus esfuerzos para llenar el grande objeto de su alta mision: con ellos, y con vuestra decision y entusiasmo, el triunfo es cierto, no lo dudeis, y vuestra será la gloria. Ciudadanos:—*¡Viva la Constitucion! ¡viva la libertad! ¡viva Isabel II constitucional!*—Córdoba 13 de agosto de 1836.—Teodoro de Galvez, *presidente*.—Por acuerdo de la Junta:—Juan Goinayo, *secretario*.

Capitania general de Andalucía.—Resuelto por la Junta interina de Gobierno de esta pro.

vincia el aumento de dos compañías de seguridad pública á semejanza de las dos que actualmente existen, podran presentarse desde luego en el cuartel de la Inquisición, en la Alameda vieja, al capitán don Gabriel Fernandez, encargado de su formación, desde diez á la una del día y de cuatro á las siete de la tarde, todos los individuos de los pueblos del distrito que deseen alistarse, trayendo consigo su fe de bautismo y justificación de buena conducta, con tal que tenga robustez para la fatiga del constante y activo servicio de esta institución, y que su talla sea cerca de dos pulgadas sobre la marca de cinco pies, debiendo los comandantes de armas fijar este anuncio en los parages públicos en seguida que lo reciban, para que llegue á noticia de todos los habitantes. Sevilla 13 de agosto de 1836. — Por indisposición del excelentísimo señor comandante general:—Francisco Javier de Osuna, segundo cabo general.

Habitantes de la provincia de Jaen.—La Guardia Nacional de vuestra capital, identificada en sentimientos con las demás clases de su población, ha unido su pronunciamiento al que sucesivamente han hecho Cádiz, Zaragoza, Málaga, Sevilla, Granada y otras ciudades populosas de la monarquía. El convencimiento irresistible de los males en que nos tiene envueltos una política ministerial, vaga y cautelosa, reclama ya esta firmeza en nuestra decisión, y al ejemplo de esas otras capitales debemos sostenerla invocando la Constitución política de la monarquía española, en que se salva verdaderamente el trono y sus prerogativas; en que se afianza la corona en las sienes augustas de nuestra inocente Reina, y de la que emana nuestra libertad y se robustece con los derechos de una segura representación nacional.

La proclamación de este código enlazado con épocas de tanta gloria y con nombres de tanta veneración para nosotros, no puede entenderse como una deliberación severa e irresistible á las reformas y modificaciones que exija el tiempo y la diversidad de las épocas; al contrario, nuestro movimiento presenta como primer carácter de profesión, una docilidad afectuosa á las consecuencias de su revisión en Cortes constituyentes, en que la nación confía y de que se promete la seguridad de su salvación.

Entretanto que esta provincia regulariza su justo movimiento, y que reúne en su capital los sujetos de los diferentes partidos de ella que han de formar la Junta directiva, se ha instalado una provisional con las personas que susciben, nombrados por las diferentes clases de la Guardia-Nacional y de otras de las que concurrieron á esta heroica resolución.

Hasta que esto se verifique, la Junta provisional, ya constituida, emplea toda su cooperación en llevar á cabo las consecuencias á que estamos comprometidos, y se promete que la provincia entera unirá sus votos á los de su capital, y preparará una resistencia firme y heroica contra toda tentativa que amague la decisión con que nos hemos pronunciado.

Tales son los sentimientos con que se ha expresado esta Junta al constituirse, ofreciendo ademas emplear todo su poder contra el menor desorden ó esceso con que se intente desfigurar el aspecto recomendable de esta institución, y contra cualquiera persona que bajo cualquier pretexto atropelle la seguridad individual, el respeto debido á la ciudadanía y la libertad real y personal de ninguno de estos habitantes.

Jaen 9 de agosto de 1836.—Antonio José de la Moneda, *presidente*.—Roque María Beladiez, *vice-presidente*.—Bernardo José Vassallo.—Carlos Perez.—Fernando Ossorno.—Miguel Aguayo.—Maximo Sarasa.—Felipe Acuña, *vocal secretario*.—Joaquin Moneda, *vocal secretario*.

REMITIDO.

Señores redactores del *Noticioso*.—Por lo que pueda convenir al servicio público, y particularmente á los señores viajeros en diligencias de esta ciudad á Madrid, suplicamos á ustedes se sirvan dar en su apreciable periódico un lugar al siguiente artículo, á cuyo favor quedarán reconocidos sus mas atentos servidores, que besan sus manos.—*Unos viajeros*.

Como hasta ahora, hablando de la seguridad de los caminos en la carrera de Andalucía á Madrid, solo se nos ha hecho ver que á escepcion de los facciosos Orejita, Palitos y otros, ningún

peligro se experimenta, porque para evitar el de los ladrones los señores de la empresa de diligencias tienen puesta escolta de escopeteros; como uno de los viajeros que acaban de transitar por dicha carrera, y experimentar otros peligros aun todavía de mayor importancia y que no han podido estar al alcance de nadie, nos ha parecido que haríamos un gran servicio al público haciéndolo presente por el órgano de la imprenta; porque si bien es de resguardarse de aquellos que bajo el nombre de partidarios de don Carlos los asaltan y desnudan de sus propiedades, no es de menos prevision las de otros, que con el de muy celosos del actual gobierno de Madrid, no solo atacan los intereses del ciudadano pacífico, sino que lo hacen contra lo mas precioso del hombre, cual es de su propia vida: estos son el señor general Lopez Baños, é individuos que le acompañan en su retirada de Granada; aunque no podemos menos que, en obsequio á la justicia, confesar que entre estos se halla el señor intendente de dicha provincia, que parece que dotado de mejores sentimientos, ha querido la Providencia colocarlo al lado de aquel gefe arbitrario para consuelo de la humanidad afligida.—Del hecho siguiente juzgare el público sensato si son ó no fundados los temores que dejamos referidos.

El día 9 del corriente mes, habiendo llegado la diligencia al pueblo de Bailen, tuvo la desgracia de encontrarse allí con el general Lopez Baños, que con una corta division de 500 á 600 hombres, marchaba en retirada sobre la Carolina.—Como uno de los puntos destinados para la remuda de tiros de la diligencia, paró esta un momento; y mientras que esto se verificaba, mandó S. E. á un capitán (al parecer su ayudante), quien se acercó al carruaje, y habiendo dicho que de orden del general Lopez Baños se dignasen decirle lo que se supiese de lo ocurrido en Madrid, se le dijo con la franqueza que era propia y datos suministrados por los papeles públicos, el estado en que quedaba aquella corte, entre ellos la medida del gobierno, para el desarme de la Guardia-Nacional. Como nada se le dijo que no fuese de una pública notoriedad, cada cual reposaba tranquilo en el testimonio de su conciencia, y solo ansiaba por el momento de ver el término de su penoso viage; pero á pocos minutos volvió el citado ayudante, que ahora podemos llamarle esbirro de aquel bajá, y manifestó que el general disponia que todos fueran á su presencia. Creyéndose por los viajeros que si el objeto solo era informarse personalmente, bastaria que fuese uno, se convino que lo hiciese don Andres Escarrá, antiguo oficial del ejército, quien habiéndose prestado gustosamente, marchó en compañía del precitado ayudante, á satisfacer los deseos de S. E.; pero ¡cual no fué su sorpresa, cuando creyendo encontrar un gefe digno del carácter con que está investido, y del renombre que equivocadamente ha llevado hasta ahora de un amante de los pueblos, lo que halló fué un gefe grosero, despota y arbitrario! Este, que sin mas facultades que la misma cobardía que le acompaña le sugiere, al presentárselo le llenó de todo género de improperios, como de *pillo*, *canalla*, *revolloso*, que con palabras subversivas venia alarmando los pueblos, ordenando por último que uno de los migueletes que le guardan le tirase del brazo y lo condujese á la guardia que tenia á la puerta de su casa morada; todo lo que efectuó aquel infeliz patán, instrumento ciego de un gefe tirano.

Aun no contento ni saciada su rabiosa sed de arbitrariedad con un pacífico ciudadano, quiso S. E. inmolar otra víctima á su furor, haciendo llamar en seguida á don Rafael Oviedo, abogado, cuya persona fué tratada tan indecorosamente como la primera, y sufriendo igual suerte de preso é incomunicado, disponiendo en seguida que el mayoral de la diligencia dejase sus equipajes y prosiguiese su ruta, puesto que tenia determinado que los dos individuos detenidos siguiesen para Madrid con una escolta. Todo se verificó como fué ordenado por el despota Lopez Baños, hasta que despues de una hora ó mas, se presentó el señor intendente de Granada, é impuesto de la injusticia con que se habia atacado á dos personas decentes, medió con aquel señor y alcanzó su libertad, aunque ya hecho el daño en sus intereses, pues se encontraron sin el carruaje que tenían y a rado en Madrid, y por consiguiente en la necesidad de hacer nuevos costos

para la prosecucion de su viage, como en efecto sucedió el tomar á todo costo una silla de posta.

Ahora pues; ¿podrá decirse que solo hay temores en los caminos de España á las facciones de Carlos Quinto? Nosotros creemos, y no nos equivocamos que de mayor magnitud son los que dejamos espuestos; porque si la vida de alguno llega á peligrar, al tener la desgracia de dar con los llamados *carlistas*, bien será porque sea una persona marcada, ó por algun otro incidente; pero de ningún modo se librará del riesgo cierto quien llegue á encontrarse con Lopez Baños ó otros que de su calaña se situen en los caminos; porque sujeto como está á una acusación inquisitorial, muy facil en un mandatario á quien rodean criaturas suyas, claro es que su vida peligrará infaliblemente, como no hay una duda habria sucedido á las dos personas que nos contraemos, al haber sido puestas á disposición de la comision militar de Madrid, segun los buenos deseos de S. E. ¿Y qué juzgará ahora el pueblo español de este famoso liberal de 820, y antiguo compañero del inmortal Riego? Tiempo es ya que los españoles conozcan que hombres como el que dejamos descifrados y otros que han llevado la fama de esclarecidos patriotas, no son mas que unos miserables ambiciosos, que abusando de la ceguedad de los pueblos, solo han propendido á medrar bajo la sombra del santo árbol de la libertad.

El general Lopez Baños, que en aquellos años fué uno de los caudillos del glorioso alzamiento de la Isla para proclamar la Constitución del año de 12, y que hecho un misionero aconsejaba á sus compatriotas la cooperación de tan justa causa, es hoy su antagonista mayor, incurriendo en la execrable nota de perjuro en su fe política, y pretendiendo inmolrar nuevas víctimas liberales á la cabeza de un puñado de españoles que por una obediencia mal entendida, marchan á sus órdenes siendo el vil juguete de sus caprichos.

Cádiz 18 de agosto.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de día: don José Maria Pastor, primer comandante del segundo batallón de la Milicia-Nacional.—Parada: los cuerpos de Milicia-Nacional.—Rondas, contrarondas, capitán de hospital y provisiones: el primer batallón de idem.

INTENDENCIA.

La excelentísima Junta de Gobierno de esta plaza, con fecha de ayer, me dice lo siguiente:—“Esta Junta ha acordado que en el preciso término de ocho dias despachen los géneros depositados en los almacenes de la aduana, sus respectivos dueños ó consignatarios; y lo aviso á V. S. para que se sirva comunicar sus órdenes al efecto.”—Lo que se hace saber al público para inteligencia de todos aquellos á quienes compete. Cádiz 17 de agosto de 1836.—Por indisposición del señor intendente:—Jimenez.

JUNTA DE COMERCIO.

Notando la Junta de Comercio que con infracción de las reales órdenes que demarcaron los arbitrios que deben satisfacer las embarcaciones que pasan á hacer sus carenas al caño del Trocadero, se ha introducido de algun tiempo á esta parte el abuso de hacer aquellas su entrada en dicho caño para el objeto espresado, sin que preceda la competente autorización de la Junta para ello, eludiendo así el pago de aquellos arbitrios con detrimento de la importante atención á que deben destinarse, y debiendo hacer la corporación que desaparezca semejante arbitrariedad, y que verifiquese con exactitud la recaudación de impuestos, se obtengan los beneficios de la limpieza y reparación de las murallas de aquel carenero, que de otro modo dentro de poco quedará enteramente inútil para el comercio; ha dispuesto hacer presente á los dueños, capitanes ó consignatarios de buques mercantes, así nacionales como extranjeros, que para que entren sus embarcaciones á carenarse en dicho Trocadero, han de presentarse los mismos previamente á la Junta para que les provea del correspondiente permiso, que les exigirá á la entrada el encargado de la corporación en aquel sitio: en el concepto que de lo contrario quedarán sujetos á las providencias que adopte la Junta para que no se invaliden por mas tiempo las salu-

dables miras con que estableció la superioridad los espresados arbitrios, cuyo importe satisfarán los interesados al propio cuerpo antes que salgan del caño sus respectivos buques. Cádiz 17 de agosto de 1836.—José María Pastor, *vocal presidente*.—José María Aguayo, *secretario contador interino*.

JUNTA DE GOBIERNO.

Las graves y urgentes atenciones á que tiene que hacer frente esta Junta para llevar á cabo el heroico pronunciamiento de la provincia en favor de la Constitución de 1812, y la imposibilidad de que la tesorería nacional pueda subvenir á los gastos extraordinarios que ocasionan las actuales circunstancias, ponen á este cuerpo en la necesidad de arbitrar medios para cubrir sus sagradas obligaciones, llevado del deseo que le anima por la salvación de la patria.

Uno de los que ha acordado es el de los donativos patrióticos; y al intento invita á V. SS. para que inmediatamente abran una suscripción en ese pueblo, excitando el celo de sus moradores para que contribuyan, en proporción á sus facultades, para tan laudable objeto; en inteligencia de que esta Junta publicará, con el aviso de V. SS., los nombres de los individuos que se interesen en el feliz éxito de la noble empresa que hemos abrazado.—Dios guarde á V. SS. muchos años. Cádiz 16 de agosto de 1836.—Pedro Urquinaona, *presidente*.—Augusto Ambalard, *vocal secretario*.

BANDO.

Habitantes de la provincia de Cádiz.—Es llegado el momento de hacer conocer á la España y á la Europa entera que no es falso lo que la fama publica de vosotros. Cádiz ha sido constantemente el foco de la libertad; Cádiz siempre ha salvado á los libres de la espada sanguinaria del despotismo; aquí, dentro de nuestros muros, ha visto por primera vez la luz ese código sagrado que con tanto entusiasmo, vosotros, milicianos-nacionales, pueblo gaditano, habeis jurado defender. Volved la vista á los primeros dias del presente siglo: allí vereis á nuestros padres años enteros lidiando por defender nuestras libertades; vereis correr á torrentes la sangre de los patriotas; pero aquella sangre no corrió en vano: os aseguró el triunfo, y abrió este abismo profundo á donde fué precipitado el tirano de la Europa. Seguid su ejemplo, y que otro nuevo triunfo abra para vosotros la puerta del sagrado templo de la libertad.

La Junta Gubernativa, en cuyas manos habeis depositado el pronunciamiento, os llama á las armas; conoce vuestro patriotismo, y sabe bien que por la causa que defendemos ningún sacrificio os arredra: su obligación es marcaros el obstáculo, y conducirlos contra él: ese obstáculo está en Madrid; allí debeis probar á la Europa que sois dignos de vuestra fama, y de poseer esos derechos políticos conquistados por vosotros mismos al alzaros á la vez contra la aristocracia y contra el carlismo. Nada de promesas: bastante tiempo ya hemos sido engañados: ó vencer ó morir; pérdidas ministros y consejeros han oprimido á vuestros hermanos de la capital; cantan hoy su triunfo: ¡miserables! habeis abierto vuestra tumba: corred, nacionales, corred á arrojarlos á ella: en Madrid está el foco del carlismo; allí tienen su centro los enemigos de la libertad, que han hecho derramar á torrentes y sin fruto la sangre preciosa de nuestros conciudadanos en los campos de Navarra; que han convertido á la España en Arlaban, en juguete suyo: no mas personas; caigan todos vuestros enemigos; aprovechad las lecciones de la experiencia, y asegurad vuestros derechos, salvándolos de la traicion, y consolidando el régimen constitucional, que ha sido ya otra vez y lo será de nuevo hoy el ancla de la salvación de la patria.

La Junta Gubernativa ha dispuesto lo siguiente:—

Artículo 1.º—Se declaran movilizados todos los solteros y viudos sin hijos desde la edad de 18 á 40 años que pertenezcan á la benemérita Milicia-Nacional; y los casados y viudos con hijos, lo serán del modo siguiente:—

Artículo 2.º—Se abrirá en toda la provincia un alistamiento voluntario de los individuos ca-

sados de la Milicia-Nacional, para componer cuerpos movilizados; concediéndose para ello el término de cinco dias, empezados á contar desde hoy en esta capital, dentro de los cuales deberán presentarse á sus respectivos comandantes para ser inscriptos en el espresado alistamiento.

Artículo 3.º—Los cinco dias empezarán á contarse en cada uno de los pueblos de la provincia desde el momento de su publicacion.

Artículo 4.º—Los gefes y comandantes de la Milicia-Nacional darán parte á la Junta de Gobierno, por extraordinario, y con remision de un estado que clasifique las personas alistadas, al dia siguiente de concluirse el termino.

Artículo 5.º—Los cuerpos que se formen con individuos de la Milicia-Nacional, solo contendrán esta clase de personas, siendo prerogativa suya el nombrarse los respectivos oficiales de compañía, y entre todos estos hacer la eleccion de los gefes para que se les espidan los despachos.

Artículo 6.º—Desde el momento que hayan de movilizar estos cuerpos, disfrutará el haber de cuatro reales vellón por plaza, cinco los cabos, seis los sargentos y el pan y la paga de ejército los oficiales, con el plus de campaña á todos los que les corresponda por ordenanza.

Artículo 7.º—Los cuerpos que resulten movilizados, lo estarán hasta que se halle restablecido y rija en toda la nacion el sistema constitucional de 1812.

Artículo 8.º—Los cuerpos que se formen en esta provincia llevarán, en vez de banderas, un leon de los decretados en la época constitucional para la Milicia, y que se hallan desde entonces en el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Artículo 9.º—Los ayuntamientos de todos los pueblos de la provincia publicarán por bando el presente decreto, y lo mandarán fijar en las puertas de las casas consistoriales y en los sitios de costumbre, comunicándoseles por extraordinario, y haciéndoles responsables. Cádiz 17 de agosto de 1836.—Pedro de Urquinaona, *presidente*.—Augusto Ambalard, *secretario*.

Madrid 12 de agosto.—Esta gente está muy orgullosa con la llegada de Mr. Le Conte, subsecretario del interior. Parece que trae instrucciones relativas al auxilio é intervencion. Por de pronto entrarán para el 20 diez mil hombres destinados á la legion, equipados y armados á costa de la Francia (por ahora), atendida la penuria de nuestro erario.

Se han comunicado órdenes á Montes para que reconcentre sus fuerzas sobre Castilla la Nueva, abandonando el Aragon á merced de las facciones, destruyendo antes aquella Junta revolucionaria. Ayer y hoy no hemos tenido cartas de Zaragoza, por haber ocupado el camino la faccion de Basilio, que ha establecido su cuartel general en Medinaceli. Se dió orden para que saliera esta guarntcion; pero sin duda se han arrepentido, y ya no sale.

En Valladolid estaban á punto de romper.

Hoy se ha recibido la noticia del pronunciamiento de Valencia. El dia 9 principió el movimiento, y el 10, á consecuencia de haber entrado la columna de Buil dando el grito, se formalizó contra viento y marea, es decir contra los esfuerzos del pastelero Palarea y de los gefes de la Guardia-Nacional.

A última hora se habla de movimiento en Victoria, y será regular que de un momento á otro tengamos la noticia de un gran chispazo constitucional en el ejército del norte.—(Carta particular.)

Al pueblo de Vejer, su Ayuntamiento constitucional:—

¡Conciudadanos!—El genio de la libertad ha vencido: el sistema de gobierno que está mas identificado con él, es el que rige: el código sagrado, la sabia Constitución de la monarquía española sancionada en Cádiz el año 312; esta obra que tanto honor hace á sus autores y á la patria que le dió la cuna, es la que se ha promulgado con la alegría mas entusiasta, y se ha jurado en casi toda la peninsula.—Consecuencia de este noble grito es la instalacion de vuestra Junta municipal que acaba de reunirse, la que se congratula con vosotros de haber merecido

vuestros votos de confianza: ella, siguiendo los principios de consecuencia, os ofrece con la mayor solemunidad hacer cuanto esté al alcance de sus débiles conocimientos por vuestra felicidad y por la consolidacion del libro sagrado que todos llevamos en nuestros corazones.

¡Pero, conciudadanos! ¿serán bastantes los incesantes desvelos de esta corporacion para llevar á cabo tan alta empresa, si todos vosotros no os unis á ella con la mayor cordialidad y la franqueza mas pura?—¡Conciudadanos! vosotros conoceis, quizá mejor que nadie, la destructora y aflictiva division que el maléfico genio de la discordia ha introducido en la heróica y liberal villa de Vejer: tiempo es ya que abramos los ojos á la luz de la verdad, y con esta antorcha analicemos á los hombres, y el que conozcamos que aun quiere seguir en sus maquinaciones, lo castigemos con el desprecio mayor de su persona y doctrina, mientras que la cuchilla de la ley no cae sobre su cabeza.

¡Conciudadanos!—Nuestros intereses son recíprocos; estos no pueden prosperar sin paz y union: estos son los votos de vuestro Ayuntamiento constitucional, y á este tan sagrado objeto se dirigirán sus tareas, poniendo en práctica cuantas operaciones fueren necesarias á llevar á cabo tan útil y preisa idea; pero siempre contando con vosotros, con las virtudes civicas y morales que siempre han caracterizado á esta noble vecindario.—¡Viva la CONSTITUCION! ¡Vivan las LIBERTADES PATRIAS! ¡Viva la REINA constitucional!—Vejer 14 de agosto de 1836.—Juan Muñoz Esparragoza, *presidente*.—Agustin Dorca, *secretario de cabildo*.

La imparcialidad y la justicia exigen que elogiemos el patriotismo, las rectas intenciones y la actividad que desplega nuestro Ayuntamiento constitucional. Ocupado hoy en examinar si es tan cierto como se asegura que en la policia y en otros ramos que le corresponden, hay empleados algunos individuos que sirvieron al gobierno despótico, siendo los delatores y los verdugos de sus conciudadanos; se prepara á remplazarlos con patriotas que hayan prestado servicios á la causa constitucional, siempre que tambien sean aptos para los cargos que han de cometrseles.—Sabedores de esto, nos atrevemos á pedir, visto el servicio que prestan al vecindario los guardias-municipales, que bajo la vigilancia de su inspector se ponga en lo sucesivo á los serenos, suprimiendo así el destino que ocupaba don Domingo Recano: en ello se consultará la economía y el mejor servicio publico.

No perderemos esta ocasion para avisar al excelentísimo Ayuntamiento, que el pueblo extraño y siente no se trate de completar el número de los municipales, llenando los vacíos que resultan por los individuos que no han admitido su nombramiento á causa de sus enfermedades, ó de pertenecer á la Junta Gubernativa.—RR.

El señor gefe político, que ayer tarde marchó á unirse con la columna patriótica, ha llevado en clase de secretario al vocal del Ayuntamiento constitucional don Juan Revuelto, individuo que goza en nuestra poblacion de un concepto envidiable por su liberalismo, sus luces y su probidad.

En reemplazo de los señores don Francisco de Paula Dueñas, don Julian Lopez y don Francisco de Paula Aheran, vocales que fueron de la Junta de Gobierno; los electores, reunidos ayer en las casas consistoriales, han nombrado á los señores don Marcelino Dueñas, don Pedro Antonio Cosío y don Ambrosio del Villar.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques que entraron ayer.

De Helsingfort y Elsenaur en 42 dias bergantín suyo *Activo*, capitán A. F. Brenner, con maderas, á los señores La Cave y Echeopar.

De Sevilla en 2 dias laud español *Mathilde*, patron Francisco Ors, con trigo.

De Barcelona y Algeciras en 1 dia bergantín español *San-Miguel*, capitán don Francisco Puig y Torgas, con frutos.

Un laud, dos misticos y varias embarcaciones menores españolas.